



SISTEMAS DE AUTENTICACIÓN Y FIRMA ELECTRÓNICA ADMITIDOS POR EL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

A) Firma electrónica reconocida, empleando DNI electrónico, de acuerdo al artículo 14 de la Ley 11/2007 de 22 de junio, de Acceso Electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

B) Firma electrónica avanzada, mediante:

1º) Certificado electrónico reconocido de entre los admitidos por la Administración General del Estado *, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la citada Ley 11/2007, de 22 de junio.

2º) Empleando un certificado electrónico emitido por el Servicio Público de Empleo Estatal a nombre del usuario, de acuerdo igualmente al citado artículo 15 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. Este certificado se emite previa identificación y autenticación del usuario utilizando las claves facilitadas por los Servicios Públicos de Empleo con las debidas garantías de seguridad, e incorporando un segundo factor de autenticación basado en una contraseña de un solo uso enviada al teléfono móvil del ciudadano que consta en las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal. El certificado quedará almacenado en un dispositivo de seguridad gestionado por el Servicio Público de Empleo Estatal para su acceso posterior única y exclusivamente por parte del usuario.

El acceso a este certificado electrónico por parte del usuario se realiza mediante el mismo doble factor de autenticación utilizado para su creación: contraseña asociada al identificador de usuario, junto con contraseña de un solo uso remitida al teléfono móvil del ciudadano que consta en las bases de datos del Servicio Público de Empleo Estatal. Este certificado electrónico cumple con la norma X.509 v3, y permite la firma electrónica avanzada de acuerdo a la especificación PKCS#7.

* Certificados electrónicos reconocidos por el SEPE:

- DNI electrónico (Dirección General de la Policía).
- Fábrica Nacional de Moneda y Timbre (FNMT).
- Generalitat Valenciana (ACCV).
- Agència Catalana de Certificació (CATCert).
- ANF Autoridad de Certificación (ANF AC).
- AC Camerfirma.
- Ziurtapen eta serbitzu enpresa, IZENPE.
- Banesto.
- Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA).
- Firma profesional.

Marco legal que ampara lo anteriormente expuesto:

- Ley 11/2007 de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos
- Real Decreto 1671/2009 de 6 de noviembre, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos
- Resolución de 15 de octubre de 2009, del Servicio Público de Empleo Estatal, por la que se regula la tramitación electrónica automatizada de diversos procedimientos en materia de protección por desempleo.
- Real Decreto 4/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica
- Real Decreto 3/2010 de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica.